

Violencia sexual y de género y la paz y la seguridad internacionales



PRODUCIDO EN COLABORACIÓN CON

International Peace Institute (IPI)

AUTORAS DEL CURSO

Dr. Phoebe Donnelly y Evyn Papworth

EDITORA DE LA SERIE

Ramona Taheri



Instituto para Formación en
Operaciones de Paz*



Violencia sexual y de género y la paz y la seguridad internacionales



Gladys Ngwepekeum Nkeh, oficial de la Policía de las Naciones Unidas de Camerún que presta servicios junto a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), realiza una clase sobre violencia de género en una escuela en Bangui. 23 de octubre de 2017. Foto ONU por Eskinder Debebe.

PRODUCIDO EN COLABORACIÓN CON

International Peace Institute (IPI)

AUTORAS DEL CURSO

Dr. Phoebe Donnelly y Evyn Papworth

EDITORAS DE LA SERIE

Ramona Taheri

COLABORADORES

Erin Lyons • Elisabeth Rosenbaum Maurer • Ivan Moore • Gemma Ruffino



Instituto para Formación en
Operaciones de Paz*



© 2024 Instituto para Formación en Operaciones de Paz*

*Peace Operations Training Institute® Reg. U.S. Pat & Tm. Off.

Reservados todos los derechos Peace Operations Training Institute

9609 Gayton Rd, Suite 201

Richmond, VA 23238, Estados Unidos

www.peaceopstraining.org

Primera edición: 2023 por Dr. Phoebe Donnelly y Evyn Papworth

La información contenida en esta publicación no refleja necesariamente los puntos de vista del Instituto para Formación en Operaciones de Paz (POTI), el International Peace Institute, la Autoras del Curso, organismos de las Naciones Unidas u organizaciones afiliadas. El POTI es una organización no gubernamental (ONG) independiente, sin fines de lucro, registrada en el Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos como una organización 501(c)(3). Si bien se ha hecho todo lo posible para verificar el contenido de este curso, el POTI y el Autor del Curso no asumen ninguna responsabilidad por los hechos y las opiniones contenidas en el texto, que han sido compilados en gran parte de medios abiertos y otras fuentes independientes. Este curso ha sido escrito como un documento instructivo y didáctico consistente con la política y doctrina existente de las Naciones Unidas, pero este curso no establece ni promulga doctrina. Solo los documentos de las Naciones Unidas verificados y aprobados oficialmente pueden establecer o promulgar una política o doctrina de las Naciones Unidas. A veces se proporciona información con puntos de vista diametralmente opuestos sobre temas determinados para estimular el interés académico y es coherente con los estándares de la búsqueda académica pura y libre.

Las versiones de este curso que se ofrecen en otros idiomas pueden diferir ligeramente de la copia principal en inglés. Los traductores hacen todo lo posible para preservar la integridad del material.

Violencia sexual y de género y la paz y la seguridad internacionales

Índice

| | |
|---|-----------|
| Agradecimientos..... | ix |
| Método de estudio..... | x |
| Lección 1 Términos y conceptos relacionados con la violencia sexual y de género..... | 11 |
| Sección 1.1 ¿Qué es SGBV?..... | 13 |
| Sección 1.2 Violencia sexual..... | 14 |
| Sección 1.3 Violencia sexual relacionada con los conflictos (VSRC)..... | 16 |
| Sección 1.4 Violencia contra mujeres y niñas..... | 18 |
| Sección 1.5 Femicidio, violencia de pareja (IPV) y violencia doméstica..... | 19 |
| Sección 1.6 Acoso sexual..... | 20 |
| Sección 1.7 Discriminación sexual..... | 21 |
| Sección 1.8 Explotación y abuso sexual (SEA)..... | 21 |
| Sección 1.9 Definiciones de SGBV en relación con operaciones de paz..... | 23 |

Advertencia sobre el contenido »

Ciertas secciones de este curso contienen descripciones gráficas de violencia y de abuso de naturaleza sexual que podrían resultar perturbadoras para algunas personas. Violencia sexual, agresión sexual, violación, abuso sexual y genocidio son temas tratados en este curso. En la Lección 7 se explica la política de Tolerancia Cero de las Naciones Unidas con respecto al abuso sexual y la explotación sexual y se brindan instrucciones sobre cómo denunciar las conductas impropias. Se sugiere buscar la ayuda de un profesional a quienes sienten una tristeza abrumadora, ansiedad, insensibilidad, pánico o cualquier otro síntoma psicológico y fisiológico en relación con estos temas.

| | | |
|------------------|--|-----------|
| Lección 2 | Patrones de SGBV..... | 27 |
| Sección 2.1 | Patrones claves de SGBV..... | 29 |
| Sección 2.2 | El continuo de la violencia..... | 34 |
| Lección 3 | Causas de la violencia sexual relacionada con los conflictos..... | 42 |
| Sección 3.1 | ¿Qué dicen las investigaciones sobre los autores de casos de VSRC?..... | 44 |
| Sección 3.2 | Genocidio y depuración étnica..... | 48 |
| Sección 3.3 | Dinámicas del conflicto..... | 48 |
| Lección 4 | Casos históricos estudios y aplicación de lo aprendido..... | 54 |
| Sección 4.1 | Entender la SGBV en un contexto de paz y seguridad..... | 56 |
| Sección 4.2 | SGBV en el genocidio bosnio..... | 57 |
| Sección 4.3 | SGBV en el genocidio en Ruanda..... | 59 |
| Lección 5 | Denuncias y frecuencia de la SGBV..... | 66 |
| Sección 5.1 | Denuncias..... | 68 |
| Sección 5.2 | Límites para denuncias y datos sobre SGBV..... | 70 |
| Sección 5.3 | Víctimas..... | 71 |
| Sección 5.4 | Disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes (MARA) de las Naciones Unidas..... | 73 |
| Lección 6 | Marcos normativos sobre SGBV..... | 80 |
| Sección 6.1 | Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre SGBV..... | 82 |
| Sección 6.2 | Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)..... | 85 |
| Sección 6.3 | Regímenes de sanciones aplicados por Naciones Unidas..... | 87 |
| Sección 6.4 | ONU Mujeres..... | 88 |
| Sección 6.5 | Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos (ORESG-VSC)..... | 90 |

| | | |
|--------------|---|----|
| Sección 6.6 | Marco de las Naciones Unidas para la prevención de VSRC..... | 91 |
| Sección 6.7 | Relatora Especial sobre la Violencia contra las Mujeres y las Niñas..... | 94 |
| Sección 6.8 | Oficina del Defensor de los Derechos de las Víctimas y un enfoque centrado en las víctimas..... | 95 |
| Sección 6.9 | Sistemas regionales de organización..... | 96 |
| Sección 6.10 | Minorías sexuales y de género..... | 96 |

Lección 7 SGBV cometida por y contra el personal de las operaciones de paz.....100

| | | |
|-------------|---|-----|
| Sección 7.1 | Explotación y abusos sexuales (SEA)..... | 102 |
| Sección 7.2 | Denuncias de casos de SEA..... | 103 |
| Sección 7.3 | Establecimiento de la Política de Tolerancia Cero de las Naciones Unidas..... | 105 |
| Sección 7.4 | Mecanismos de las Naciones Unidas para hacer frente a casos de SEA..... | 108 |
| Sección 7.5 | Enfoque basado en derechos humanos..... | 113 |
| Sección 7.6 | Acoso, discriminación y abuso sexual contra personal de operaciones de paz..... | 115 |

Lección 8 Enfoques para abordar la SGBV.....121

| | | |
|-------------|--|-----|
| Sección 8.1 | Enfoque transformador en materia de género para abordar la SGBV..... | 123 |
| Sección 8.2 | Enfoque centrado en el sobreviviente..... | 125 |
| Sección 8.3 | Mecanismos de justicia transicional..... | 127 |
| Sección 8.4 | Mecanismos legales..... | 128 |
| Sección 8.5 | Justicia transformadora..... | 130 |
| Sección 8.6 | Prevenir y responder ante casos de SGBV en operaciones de paz..... | 131 |
| Sección 8.7 | Principales funciones de Naciones Unidas en operaciones de paz..... | 133 |
| Sección 8.8 | Supuestos más comunes sobre cómo se afronta la VSRC en cuanto forma de SGBV en operaciones de paz..... | 135 |

Apéndices

| | |
|---|-----|
| Apéndice A: Lista de siglas..... | 140 |
| Apéndice B: Glosario..... | 143 |
| Acerca de las autoras del curso..... | 146 |
| Instrucciones para el Examen de Fin de Curso..... | 147 |

Agradecimientos

Las autoras de este curso desean agradecer a Kallie Mitchell por su valiosa colaboración que permitió hacer realidad el proyecto. También desean agradecer a Jenna Russo por su retroalimentación y a Annie Schmidt y a Andrés Augusto Peña Paz por su ayuda con el video de presentación.

Por último, extendemos nuestra gratitud al equipo del Instituto para Formación en Operaciones de Paz Erin Lyons, Ramona Taheri y Elisabeth Maurer por su respaldo a lo largo del proyecto.

Este curso se basa y en él se citan directamente materiales e imágenes de investigadores y profesionales que han trabajado en temas de SGBV durante décadas. Deseamos reconocer públicamente sus esfuerzos incansables y sus avances en la materia.

Por último, y lo que es más importante, las autoras desean hacer un reconocimiento a los incontables individuos que se consideran a sí mismos sobrevivientes de casos de SGBV. Esperamos que ofreciendo información sobre SGBV será posible respaldar las tareas de prevención y las iniciativas de respuesta ante estos casos.

Método de estudio

Las siguientes son sugerencias de cómo proceder con este curso. A pesar de que el estudiante pueda tener métodos alternos que sean efectivos, los siguientes consejos han funcionado para muchos otros estudiantes.

- Antes de que comience su estudio, primero ojee a través del material del curso en general. Note los objetivos de las lecciones que le dan una idea de lo que será tratado mientras procede.
- El material debería ser lógico y directo. En lugar de memorizar detalles individuales, trate de entender los conceptos y las perspectivas generales con respecto al sistema de las Naciones Unidas.
- Establezca guías sobre cómo desea ordenar su tiempo.
- Estudie el contenido de la lección. Al comienzo de cada lección, oriéntese a los puntos principales. Si puede, lea el material dos veces para asegurar un entendimiento y retención máximos, y deje pasar tiempo entre las lecturas.
- Cuando acabe una lección, tome el Cuestionario Final de la Lección. Si tiene cualquier error, regrese a la lección y léala de nuevo. Antes de continuar, sea consciente de la discrepancia en su pensamiento que lo indujo al error.
- Antes de que comience su estudio, primero ojee a través del material del curso en general. Note los objetivos de las lecciones que le dan una idea de lo que será tratado mientras procede.

» **Acceda a su aula online en**

<https://www.peaceopstraining.org/es/users/>

desde cualquier parte del mundo.

- Su examen será calificado, y si consigue una nota de aprobación de 75 por ciento o más alto, se le premiará con un Certificado de Aprobación. Si su nota es menor a 75 por ciento, se le dará una oportunidad más para tomar una segunda versión del Examen Final del Curso.
- Una nota de que la ortografía está en orden. Este curso ha sido escrito en inglés, de acuerdo con lo que se utiliza en el Reino Unido.

Características principales de su aula del curso »

- Acceso a todos sus cursos;
- Entorno de evaluación seguro para completar su capacitación;
- Acceso a recursos de capacitación adicionales, incluidos complementos multimedia; y
- Posibilidad de descargarse el Certificado de Aprobación de aquellos cursos que se hayan superado.

LECCIÓN
1

Términos y conceptos relacionados con la violencia sexual y de género



Foto ONU por Isaac Billy.

En esta lección »

Sección 1.1 ¿Qué es SGBV?

Sección 1.2 Violencia sexual

Sección 1.3 Violencia sexual relacionada con los conflictos (VSRC)

Sección 1.4 Violencia contra mujeres y niñas

Sección 1.5 Femicidio, violencia de pareja (IPV) y violencia doméstica

Sección 1.6 Acoso sexual

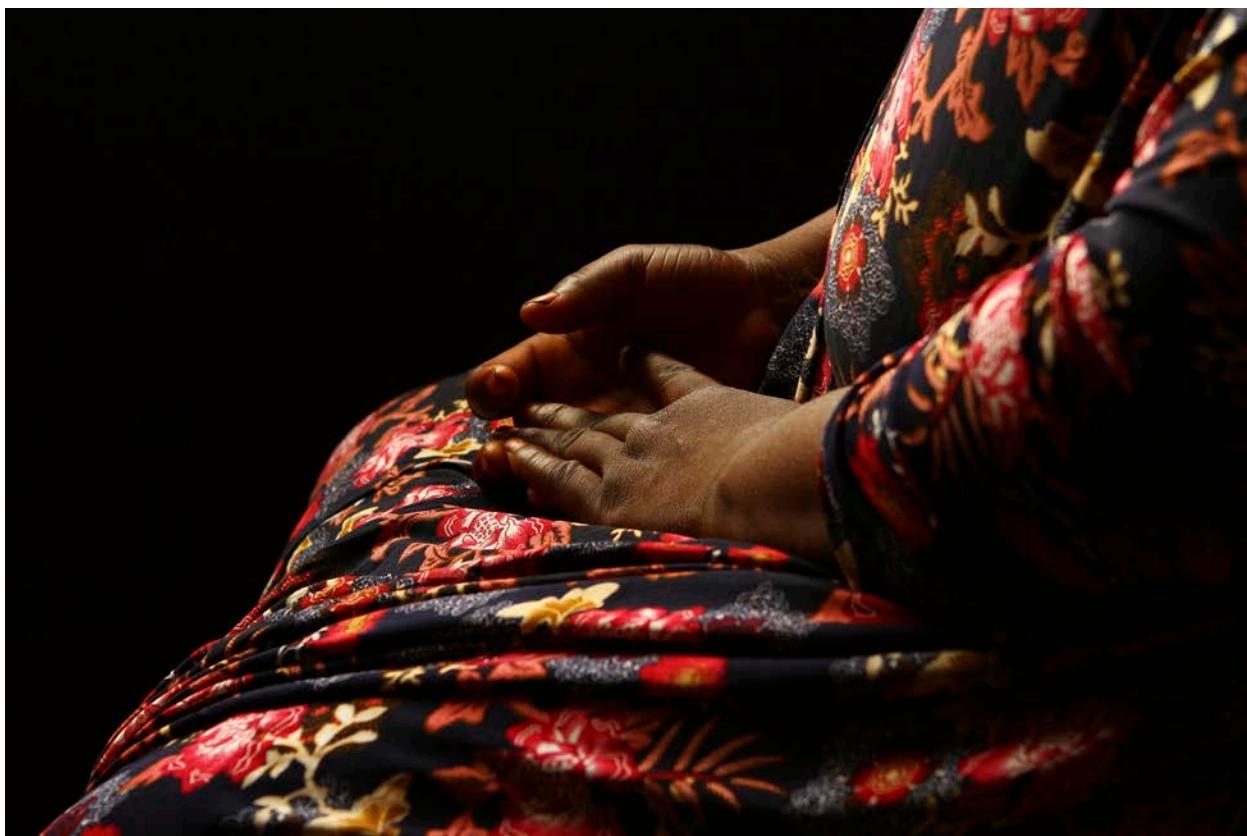
Sección 1.7 Discriminación sexual

Sección 1.8 Explotación y abuso sexual (SEA)

Sección 1.9 Definiciones de SGBV en relación con operaciones de paz

Objetivos de la lección »

- Entender adecuadamente la terminología relacionada con la violencia sexual y de género (SGBV).
- Definir términos y diferenciar conceptos que se incluyen en la denominación genérica SGBV.
- Reconocer otras formas de SGBV.
- Entender la definición de VSRC en el contexto de las operaciones de paz.



© CICR, Axel Moeschler. Jurisdicción de Nana-Grébizi, Hospital de Kaga-Bandoro. La mujer de la fotografía fue víctima de violencia sexual y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) le brindó apoyo psicosocial y ayuda para conseguir medios de subsistencia sostenibles. 28 de octubre de 2022.

Introducción

La terminología asociada a la violencia sexual y de género — y ciertas abreviaciones tales como SGBV — puede parecer insignificante, pero entender las palabras que se emplean para describir esta SGBV resulta clave para entender a su vez el concepto subyacente.

En esta lección buscamos desmitificar los diversos términos utilizados para describir la SGBV y explicar su importancia. También ofrecemos cierta orientación sobre cuándo usar cada término y de qué manera términos distintos son usados en distintos marcos normativos.

En muchos casos, no existe una definición única acordada, pero en esta lección emplearemos las definiciones más pertinentes e integrales.



QR code: Vea un video introductorio de este curso en <https://youtu.be/h7h-sPtTSbE>.

Advertencia sobre el contenido »

Algunas secciones de este curso contienen descripciones detalladas de violencia de naturaleza sexual que podrían resultar perturbadoras para algunas personas.

Sección 1.1 ¿Qué es SGBV?

La **violencia de género (GBV)** es una denominación genérica que incluye muchas formas de violencia. Aunque estas formas de violencia pueden diferir, se superponen y todas ellas se consideran como tipos de GBV. La GBV (también denominada **SGBV**) alude a actos que son perpetrados contra la voluntad de una persona y se basan en su género. **Los términos GBV y SGBV suelen emplearse de manera indistinta.** En este curso usaremos la sigla SGBV como la descripción más amplia y explícita de este patrón de violencia.

Ya que SGBV es un término vasto que puede describir muchas formas diversas de perjuicio, también puede ser usado si no existe certeza sobre una situación en particular. Sin embargo, conocer más sobre los distintos tipos de SGBV es importante pues ello ayudará a identificar qué servicios se requieren a la hora de responder a distintas situaciones. Las siguientes definiciones no incluyen todas y cada una de las formas posibles de SGBV, pero serán útiles para desmitificar ciertos términos empleados.



Imagen 1-1: Tipos de SGBV

Tal como se muestra en la Imagen 1-1, SGBV es una denominación genérica que se refiere a:

- Actos perjudiciales perpetrados contra un individuo sobre la base de su género y en contra de su voluntad;
- Tipo de violencia basado en el abuso de poder, en relaciones de poder desiguales, en normas de género nocivas y en desigualdad de género;
- Violencia que puede generar daño sexual, físico, mental, psicológico o económico, incluida la negación de recursos y del acceso a servicios;
- Actos ocurridos en público o privado;
- Violencia que también puede incluir amenazas de violencia, manipulación o coerción;
- Violencia que puede adoptar diversas formas, entre otras, matrimonio infantil, mutilación genital femenina, violencia de pareja, violencia sexual y los así llamados “asesinatos por honor”; y
- Grave violación de los derechos humanos que puede afectar a cualquier persona.

Según esta definición, la SGBV no necesariamente es de naturaleza sexual o siquiera física, sino que simplemente puede incluirse en ella la violencia sexual. Es importante considerar que los hombres también pueden ser víctimas de SGBV y que los miembros de la población de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales (LGBTIQ+) y de minorías sexuales o de género suelen ser blanco de tal violencia en mucho mayor medida que el resto de la población.

Minorías sexuales y de género »

Entre los miembros de las minorías sexuales y de género se incluyen “personas lesbianas, gays hombres, bisexuales y transgéneros (LGBT); personas intersexuales (personas cuyos cuerpos no muestran las típicas características sexuales masculinas y femeninas debido a variaciones en cromosomas, gónadas, hormonas sexuales o genitales); personas no conformes con su género que pueden no percibirse como transgénero; y personas que practican sexo con individuos de su mismo sexo pero que no se perciben como lesbianas, gays o bisexuales y que posiblemente prefieran otro término para autodenominarse (poliamorosos, queers o personas de dos espíritus) o quizás que no se los etiquete en absoluto”ⁱ.

i) Jeffrey O’Malley y otros, *The Sustainable Development Goals: Sexual and Gender Minorities*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2018, 1–132. 10. Disponible (en inglés) en <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/SDGs_SexualAndGenderMinorities.pdf>.

Interseccionalidad

La interseccionalidad constituye una importante perspectiva a través de la cual entender la SGBV. El término fue inicialmente acuñado por la profesora Kimberlé Crenshaw en 1989 y alude a la forma en que diferentes identidades se intersectan para generar experiencias únicas de opresión y discriminación al interior de las estructuras de poder existentes¹.

Entre estos factores de identidad se pueden incluir la raza, la situación económica, el género, la sexualidad, la edad y la discapacidad. La interseccionalidad es clave para entender la SGBV pues ciertas personas pueden hallarse en mucho mayor riesgo ante la violencia sobre la base de la intersección producida entre estos factores².

Sección 1.2 Violencia sexual

La violencia sexual, según la define ONU Mujeres, se refiere a “todo acto sexual realizado contra la voluntad de otra persona, lo que incluye cuando una persona no da su consentimiento o cuando el consentimiento no se puede dar porque la persona es un niño o una niña, tiene una discapacidad mental o está demasiado ebria o inconsciente como resultado del consumo de alcohol o drogas”³. Esta situación puede ocurrir en cualquier escenario y considera tanto la violencia real como todo intento de ejercer violencia. En este tipo de violencia se incluye la violencia física directa, como lo es una agresión o violación — lo cual implica la penetración física sin consentimiento — y otras formas de daño como, por ejemplo, el acoso sexual.

- 1) Kimberlé Crenshaw, “Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics”, University of Chicago Legal Forum, Vol. 1989: No. 1, Artículo 8. Disponible (en inglés) en <<https://chicagounbound.uchicago.edu/uclf/vol1989/iss1/8/>>.
- 2) Para más información al respecto, véase ONU Mujeres, *Intersectionality Resource Guide and Toolkit*. Disponible (en inglés) en <<https://www.unwomen.org/sites/default/files/2022-01/Intersectionality-resource-guide-and-toolkit-en.pdf>>.
- 3) ONU Mujeres, *Violencia contra las mujeres*. Disponible en <<https://interactive.unwomen.org/multimedia/infographic/violenceagainstwomen/es/index.html#sexual-3>>.

La **agresión sexual** es una forma de violencia sexual⁴. Habitualmente alude a la participación de alguien en una actividad sexual sin su consentimiento y suele incluir:

- Amenazas de agresión física o abuso emocional;
- Tocaciones físicas o sexuales no deseadas; y
- Violaciones⁵.

Como ya lo mencionamos, el **consentimiento no puede otorgarse** en contextos con dinámicas de desigualdad de poder o cuando alguien no dispone de su plena capacidad de decisión⁶. Este debe otorgarse libremente y de manera afirmativa; el silencio o la ausencia de un “no” no basta. Debe formularse un “sí” de manera activa y la persona no puede mostrarse preocupada o insegura; también debe hallarse debidamente informada (quien consiente sobre algo debe estar al tanto de todos los hechos)⁷. Además, consentir a una acción no implica consentir a futuras acciones y tal consentimiento puede revocarse en cualquier momento⁸.

A medida que avanzamos en el análisis de los escenarios donde las operaciones de paz de Naciones Unidas se desarrollan, es importante considerar en qué forma las dinámicas del poder pueden complicar el consentimiento. Por ejemplo, otorgar consentimiento a personas que se hallan armadas es particularmente complejo debido a la desigualdad de poder extrema e inmediata que puede observarse.

Definiciones legales internacionales

También existen muchas definiciones en el campo jurídico relacionadas con la SGBV.

En el Estatuto de Roma, tratado que estableció la Corte Penal Internacional (CPI), los crímenes de lesa humanidad detallados en el Artículo 7 incluyen los siguientes actos de violencia sexual:

- Violación;
- Esclavitud sexual;
- Prostitución obligada;
- Embarazo obligado;
- Esterilización obligada; y
- Cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad equivalente⁹.

En las siguientes lecciones estudiaremos algunos marcos internacionales que nos permitan abordar el tema de la SGBV con mayor profundidad.



Instalaciones de la CPI en La Haya, Países Bajos. En la inauguración del edificio permanente, el anterior Secretario General Ban Ki-moon calificó el acto como un hito en el marco de las iniciativas globales para promover y defender los derechos humanos y el estado de derecho.

19 de abril de 2016. Foto ONU por Rick Bajornas.

4) Kemi DaSilva-Ibru y Gbemi Ogunrinde, “Let’s talk about the difference between sexual violence, sexual assault, rape and sexual harassment”, *The Guardian*, 28 de febrero de 2020. Disponible (en inglés) en <<https://guardian.ng/features/lets-talk-about-the-difference-between-sexual-violence-sexual-assault-rape-and-sexual-harassment/>>.

5) Phoebe Donnelly, Dyan Mazurana y Evyn Papworth, “Blue on Blue: Investigating Sexual Abuse of Peacekeepers”, International Peace Institute, abril de 2022, 3. Disponible (en inglés) en <<https://www.ipinst.org/wp-content/uploads/2022/04/Blue-on-Blue.pdf>>.

6) Para más información sobre el consentimiento véase ONU Mujeres, “Cuando se trata de consentimiento, no hay límites difusos”, 18 de noviembre de 2019. <<https://www.unwomen.org/es/news/stories/2019/11/feature-consent-no-blurred-lines>>.

7) ONU Mujeres, “Cuando se trata de consentimiento, no hay límites difusos”.

8) ONU Mujeres, “Frequently Asked Questions: Types of Violence Against Women and Girls”. Disponible (en inglés) en <<https://www.unwomen.org/en/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>>.

9) CPI, “Rome Statute of the International Criminal Court”, 17 de julio de 1998. Disponible (en inglés) en <<https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/NR/rdonlyres/ADD16852-AE9-4757-ABE7-9CDC7CF02886/283503/RomeStatutEng1.pdf>>.



Zainab Bangura (a la derecha), Representante Especial del Secretario General en materia de violencia sexual en escenarios de conflicto, se reúne con miembros del Comité Asesor de la Policía en Mogadishu, Somalia. La señora Bangura visitó Somalia en una misión que buscaba tomar contacto con funcionarios de Naciones Unidas, miembros de la sociedad civil y diversas partes interesadas para estudiar las posibles formas de abordar y evitar la violencia sexual relacionada con los conflictos. 2 de abril de 2013. Foto ONU por Tobin Jones.

Sección 1.3 Violencia sexual relacionada con los conflictos (VSRC)

La VSRC suele recibir muchísima atención internacional en términos de políticas públicas debido a sus vínculos con los conflictos. La VSRC es una forma de violencia que cabe dentro del término más global de SGBV. En el contexto de las operaciones de paz, la comprensión que tiene el personal que participa en tales operaciones del concepto de VSRC es compleja debido a la ambigüedad propia de sus mandatos. El personal de operaciones de paz habitualmente emplea el término VSRC para describir aquello ante lo cual han sido llamado a responder. Sin embargo, muchas otras formas de SGBV, tales como el matrimonio infantil, quedan al margen del mandato señalado.

En una entrevista realizada en enero de 2021, un capacitador en operaciones de paz de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) puntualizó que “una posible razón que lo explica es que la VSRC ha sido conceptualizada al interior de los sectores de paz y seguridad, mientras que la SGBV ha sido conceptualizada en la esfera humanitaria”¹⁰. Naciones Unidas cuenta con múltiples documentos y estructuras explicativas sólidamente establecidas con respecto a la VSRC, pero el material de orientación sobre la manera en que el personal de operaciones de paz debe abordar la SGBV ha sido menos desarrollado.

En este curso usaremos alternadamente las siglas SGBV y VSRC. Aunque debiera preferirse SGBV por tratarse de un término más amplio relacionado con este tipo de violencia, es fundamental reflejar con precisión la terminología usada en datos y políticas públicas, a menudo focalizada en la VSRC.

En este curso también intentamos evitar miradas estrechas sobre la VSRC que observan el patrón como meramente pertinente para actores armados durante períodos de conflicto activo. Sin embargo, si se estudia la VSRC más ampliamente se perciben patrones importantes; por ejemplo, que los índices de violencia doméstica se disparan tras un conflicto y pueden aumentar incluso antes de producirse¹¹. La violencia doméstica rara vez se vincula con la VSRC al momento de formular políticas públicas, pero lo cierto es que las desigualdades de género preexistentes

¹⁰) Gretchen Baldwin, “Expanding Conceptions of Conflict-Related Sexual violence among Military Peacekeepers”, International Peace Institute, junio de 2022, 8. Disponible (en inglés) en <<https://www.ipinst.org/wp-content/uploads/2022/06/Expanding-Conceptions-of-CRSV-Web.pdf>>.

¹¹) Samantha Bradley, “Domestic and Family Violence in Post-Conflict Communities: International Human Rights Law and the State’s Obligation to Protect Women and Children”, *Health and Human Rights*, diciembre de 2018, Vol. 20, No. 2, 123–136. Disponible (en inglés) en <<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6293353/>>; véase también Radhika Coomaraswamy, “Preventing Conflict: Peaceful Solutions to Operational and Structural Challenges”, *Transforming Justice, Securing Peace: A Global Study on the Implementation of United Nations Security Council Resolution 1325*, (Nueva York: Naciones Unidas, 2015), 198.

en la sociedad — como aquellas que contribuyen a la violencia doméstica — se exacerbaban durante un conflicto y contribuyen a producir VSRC¹².

Según Naciones Unidas, la VSRC “hace referencia a la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, el aborto forzado, la esterilización forzada, el matrimonio forzado y todas las demás formas de violencia sexual de gravedad comparable perpetradas contra mujeres, hombres, niñas o niños que tienen una vinculación directa o indirecta con un conflicto”¹³.

En esta lección definiremos tres de las formas de VSRC más generalizadas¹⁴.

- Recurriendo a la definición de “crimen de lesa humanidad de violación” ofrecida en *Elementos de los crímenes* por la Corte Penal Internacional, **violación** implica: “Que el autor haya invadido el cuerpo de una persona mediante una conducta que haya ocasionado la penetración, por insignificante que fuera, de cualquier parte del cuerpo de la víctima o del autor con un órgano sexual o del orificio anal o genital de la víctima con un objeto u otra parte del cuerpo”¹⁵.
- Tal como la define la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la **esclavitud sexual** incluye “la explotación sexual de individuos por medio del uso o de la amenaza del uso de la fuerza, a menudo en el contexto de conflictos armados u ocupaciones belicosas. Puede no existir ganancia económica a partir de la esclavitud sexual, salvo en el caso de explotación por prostitución”¹⁶.

El **matrimonio forzado** es distinto a la esclavitud sexual y a otras formas de VSRC. El matrimonio forzado relacionado con los conflictos puede definirse como relaciones íntimas que

1. “Son facilitadas o forzadas por parte de actores armados.
2. Se denominan matrimonios, implican una ceremonia matrimonial o derivan en que las partes son llamadas esposos.
3. Se desarrollan sin el total y libre consentimiento de ambas partes”¹⁷.

¿Qué significa que algo esté “directa o indirectamente relacionado con un conflicto”? Según las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, el vínculo con el conflicto puede manifestarse en:

-
- 12) Baaz, Maria Eriksson y Maria Stern, *Sexual Violence as a Weapon of War? Perceptions, Prescriptions, Problems in the Congo and Beyond*, (Londres: Zed Books, 2013). Disponible (en inglés) en <<https://giwps.georgetown.edu/resource/sexual-violence-as-a-weapon-of-war-perceptions-prescriptions-problems-in-the-congo-and-beyond/>>.
- 13) United Nations, *Report of the Secretary-General on Conflict-Related Sexual Violence*, 2019, 3. Disponible (en inglés) en <<https://www.un.org/sexualviolenceinconflict/wp-content/uploads/2020/07/report/conflict-related-sexual-violence-report-of-the-united-nations-secretary-general/2019-SG-Report.pdf>>; véase también: Naciones Unidas. Mantenimiento de la Paz, “Violencia sexual relacionada con los conflictos”. Disponible en <<https://peacekeeping.un.org/es/conflict-related-sexual-violence>>.
- 14) Para información sobre índices de las diversas formas de VSRC véase Dumaine, Logan, Ragnhild Nordås, Maria Gargiulo y Elisabeth Jean Wood, “Repertoires of Conflict-Related Sexual Violence: Introducing the RSVC Data Package”, *Journal of Peace Research*, 17 de noviembre de 2021.
- 15) Corte Penal Internacional, *Elementos de los crímenes* 2013, Artículo 7 (1) (g)-1.1. Disponible en <<https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/NR/rdonlyres/A851490E-6514-4E91-BD45-AD9A216CF47E/283786/ElementsOfCrimesSPAWeb.pdf>>.
- 16) ACNUR, “The Human Faces of Modern Slavery”, 7. Disponible (en inglés) en <<https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Slavery/UNVTCFS/UNSlaveryFund.pdf>>.
- 17) Phoebe Donnelly y Emily Myers, “Forced Marriage by Non-state Armed Groups: Frequency, Forms, and Impact”, International Peace Institute, 17 de abril de 2023, Resumen Ejecutivo. Disponible (en inglés) en <<https://www.ipinst.org/wp-content/uploads/2023/04/Forced-Marriageweb.pdf>>.

“el perfil del perpetrador (a menudo afiliado a un grupo armado estatal o no estatal, que puede ser una entidad o red terrorista), **el perfil de la víctima** (que con frecuencia es integrante, de forma real o percibida, de una minoría objeto de persecución política, étnica o religiosa, o es tomada como objeto de agresión por motivo de su orientación sexual e identidad de género real o percibida), **el clima de impunidad** (asociado generalmente con el colapso del Estado), **las consecuencias transfronterizas** (como el desplazamiento o la trata de personas) o **las violaciones de las disposiciones de un acuerdo de alto el fuego**”¹⁸.

La VSRC “también abarca la trata de personas cuando se comete en situaciones de conflicto para fines de violencia sexual y explotación”¹⁹.

Es crucial entender cómo la VSRC puede manifestarse de manera diferente según el tipo de víctima. Por ejemplo, es más probable que hombres y niños sufran de violencia sexual en forma de tortura o siendo obligados a observar la violación de un miembro de la familia. La VSRC también puede ser usada contra personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) y contra miembros de minorías sexuales y de género como forma de extorsión y control social²⁰.

Todos los términos mencionados constituyen diversas formas de SGBV, pero en la siguiente sección desglosamos con mayor detalle los distintos tipos de violencia. Es importante recordar que **la violencia ocurre dentro de un cierto rango o escala**. Algunos tipos de SGBV que pueden parecer irrelevantes — como acoso sexual oculto tras bromas inapropiadas — se relacionan en último término con una cultura de normas de género nocivas que contribuyen a generar mayores niveles de violencia contra mujeres y niñas.

Sección 1.4 Violencia contra mujeres y niñas

Los hombres y los niños también pueden ser víctimas de SGBV, pero la **violencia contra mujeres y niñas** suele ser uno de los tipos de violación de derechos humanos más generalizados en el mundo entero y se define como:

- “Todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.
- “La violencia contra las mujeres y niñas abarca, con carácter no limitativo, la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado”²¹.



© CICR. Provincia de Kivu del Sur, Sange. Una trabajadora psicosocial (de espaldas) y una víctima de violencia sexual durante una sesión de asesoría al interior del refugio para mujeres de la ciudad. El CICR apoya a una docena de refugios para mujeres en los dos Kivus donde las víctimas de violencia reciben los debidos cuidados. 9 de febrero de 2021.

18) Naciones Unidas. Mantenimiento de la Paz, “Violencia sexual relacionada con los conflictos”. Disponible en <<https://peacekeeping.un.org/es/conflict-related-sexual-violence>>.

19) Naciones Unidas, *Report of the Secretary-General on Conflict-Related Sexual Violence*, 2019, 3; véase también: Naciones Unidas. Mantenimiento de la Paz, “Violencia sexual relacionada con los conflictos”.

20) Gretchen Baldwin, “Expanding Conceptions of Conflict-Related Sexual violence among Military Peacekeepers”, International Peace Institute, junio de 2022, 6.

21) ONU Mujeres, “Frequently Asked Questions: Types of Violence Against Women and Girls”.

Sección 1.5 Femicidio, violencia de pareja (IPV) y violencia doméstica

La **motivación de asesinar mujeres y niñas basada en el género (femicidio)** se refiere, precisamente, al asesinato de mujeres y niñas a causa de su género. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (UNODC):

- “La motivación basada en el género alude a las causas fundamentales — roles de género estereotipados, discriminación de mujeres y niñas, inequidad y relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres en la sociedad — que caracterizan el contexto específico en el cual tales asesinatos tienen lugar”²².
- Los autores del delito pueden aplicar violencia sobre la base de estos factores cuando el comportamiento de una mujer se percibe ajeno a los roles de género estereotipados o a las normas sociales tradicionales.
- En tal sentido, la “motivación basada en el género” alude más a las causas fundamentales subyacentes que a la motivación subjetiva del autor.
- Sin embargo, dicha motivación subjetiva también puede estar presente en la forma de odiosidad o sesgo específico contra las mujeres²³.

Aunque estimar la cifra de asesinatos a causa del género de mujeres y niñas es tremadamente difícil, se calcula que unas 81.000 mujeres y niñas fueron asesinadas tan solo en 2021²⁴. En 2017, casi tres de cada cinco mujeres que fueron asesinadas a nivel mundial lo fueron a manos de un familiar o de su pareja²⁵. En 2021, parejas o familiares asesinaron a cerca de 45.000 mujeres y niñas. En otras palabras, cinco mujeres y niñas fueron asesinadas cada una hora en el mundo por algún miembro de su propia familia²⁶. Esto quiere decir que **muchos casos de violencia de pareja se consideran como motivados por el género**.

La **IPV y la violencia doméstica** suelen usarse de manera indistinta; en efecto, ambos términos aluden a la violencia ejercida por alguien que la víctima conoce y se considera a menudo que esta ocurre en la esfera “privada”. La IPV es una de las formas de violencia más comunes contra las mujeres a nivel mundial. Según ONU Mujeres, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia sexual o física, principalmente por parte de su pareja²⁷. Si en la ecuación incluimos el acoso sexual, la cifra es aún mayor.

De acuerdo con la definición que brinda ONU Mujeres, “la violencia contra mujeres y niñas en el ámbito privado, también llamada maltrato en el hogar o violencia de pareja, es cualquier patrón de comportamiento que se utilice para adquirir o mantener el poder y el control sobre una pareja íntima. Abarca cualquier acto físico, sexual, emocional, económico y psicológico (incluidas las amenazas de tales actos) que influya en otra persona. Esta es una de las formas más comunes de violencia que sufren las mujeres a escala mundial”²⁸.

ONU Mujeres también explica cada una de estas formas de violencia:

- **Violencia económica:** implica negar acceso a recursos económicos o prohibir que una persona se eduje o trabaje buscando hacerla financieramente dependiente.
- **Violencia psicológica:** puede incluir amenazas e intimidación, aislamiento del entorno social, manipulaciones y destrucción de pertenencias.

22) UNODC, *Statistical framework for measuring the gender-related killing of women and girls (also referred to as “femicide/feminicide”)*, 2022, 3. Disponible (en inglés) en <https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/Statistical_framework_femicide_2022.pdf>.

23) UNODC, *Statistical framework for measuring the gender-related killing of women and girls (also referred to as “femicide/feminicide”)*, 2022, 3.

24) ONU Mujeres, *Gender-related killings of women and girls (femicide/feminicide), Global estimates of gender-related killings of women and girls in the private sphere in 2021: Improving data to improve responses*, 2021, 5. Disponible (en inglés) en <<https://www.unwomen.org/sites/default/files/2022-11/Gender-related-killings-of-women-and-girls-improving-data-to-improve-responses-to-femicide-feminicide-en.pdf>>.

25) ONU Mujeres, “Violence Against Women and Girls”.

26) ONU Mujeres, *Gender-related killings of women and girls (femicide/feminicide), Global estimates of gender-related killings of women and girls in the private sphere in 2021, Improving data to improve responses*, 2022, 5.

27) ONU Mujeres, “Violence Against Women and Girls”.

28) ONU Mujeres, “Frequently Asked Questions: Types of Violence Against Women and Girls”.



Delegados piden la palabra durante el debate del Consejo de Derechos Humanos sobre leyes y prácticas discriminatorias o actos de violencia contra individuos en virtud de su orientación sexual e identidad de género. 7 de marzo de 2012. Foto ONU por Violaine Martin.

- **Violencia emocional:** implica denigrar a una persona socavando su autoestima, abusar verbalmente de ella y no permitirle ver a su familia y amigos.
- **Violencia física:** este tipo de violencia incluye ocasionar daño físico o intentar herir al otro, impedir que reciba atención médica, obligarlo al consumo de sustancias, producir daño material o emplear cualquier otra clase de fuerza física.
- **Violencia sexual:** entre otros daños, puede implicar obligar a la persona a participar en actos sexuales sin su consentimiento²⁹.

Sección 1.6 Acoso sexual

Según ACNUR, el acoso sexual incluye “toda clase de conducta incómoda de naturaleza sexual que podría razonablemente esperarse o ser percibida como causante de ofensa o humillación. Aunque a veces conlleva patrones de conducta, el acoso u hostigamiento sexual también puede darse como un incidente aislado”³⁰.

El acoso sexual puede aludir a:

- Comentarios, conversaciones, chismes o rumores de naturaleza sexual no deseados;
- Recepción no deseada de contenido sexual en la forma de palabras, fotografías o videos, entre otras;
- Acercamientos no deseados de tipo sexual o romántico;
- Demostración de celos, venganza o represalias a causa de acercamientos no correspondidos, incluida la extorsión; y
- Acciones que buscan ejercer presión para someter al otro a acercamientos de tipo sexual o romántico³¹.

29) ONU Mujeres, “Frequently Asked Questions: Types of Violence Against Women and Girls”.

30) ACNUR, “¿Qué se entiende por explotación, abuso, acoso y hostigamiento sexuales?” Disponible en <<https://www.acnur.org/que-se-entiende-por-explotacion-abuso-acoso-hostigamiento-sexuales#:~:text=El%20acoso%20y%20el%20hostigamiento,eventos%20relacionados%20con%20el%20trabajo>>.

31) Donnelly, Mazurana y Papworth, “Blue on Blue: Investigating Sexual Abuse of Peacekeepers”, abril de 2022, 3.



La agente de policía de las Naciones Unidas Deborah Porter (Canadá) durante una sesión informativa interactiva sobre cómo evitar episodios de SEA presentada ante la Unidad de Policía Constituida nepalesa que presta servicios junto a la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH). 25 de abril de 2018. Foto ONU por Leonora Baumann.

Sección 1.7 Discriminación sexual

La discriminación sexual puede ocurrir a todo nivel y contribuye a una cultura más amplia de relaciones desiguales de poder y de normas de género nocivas que facilitan la ocurrencia de SGBV.

La discriminación sexual se refiere a "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera"³².

Sección 1.8 Explotación y abuso sexual (SEA)

Se han registrado diversos episodios de SEA en operaciones de paz y estos constituyen una violación grave del *Código de Conducta* de Naciones Unidas.

La oficina del Secretario General de Naciones Unidas define SEA desglosando sus dos componentes.

La **explotación sexual** "se refiere a todo abuso cometido o amenaza de abuso en una situación de vulnerabilidad, de relación de fuerza desigual o de confianza, con propósitos sexuales, a los efectos, aunque sin estar exclusivamente limitado a ellos, de aprovecharse material, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona"³³.

El **abuso sexual** da cuenta de "toda intrusión física cometida o amenaza de intrusión física de carácter sexual, ya sea por la fuerza, en condiciones de desigualdad o con coacción"³⁴.

En el contexto de una misión, el abuso sexual podría adoptar las siguientes formas:

32) Naciones Unidas, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), 18 de diciembre de 1979, Artículo I. Disponible en <<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>>.

33) Boletín del Secretario General, Naciones Unidas, *Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales*, ST/SGB/2003/13, 9 de octubre de 2003, Sección 1. Disponible en <<https://undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=ST%2FSGB%2F2003%2F13&Language=E&DeviceType=Desktop&LangRequested=False>>.

34) Boletín del Secretario General, Naciones Unidas, *Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales*, ST/SGB/2003/13, 9 de octubre de 2003, Sección 1.

1. "Cualquier acto de abuso o explotación sexuales, u otras formas de conducta sexualmente humillante, degradante o de explotación.
2. Cualquier tipo de actividad sexual con un niño (personas menores de 18 años). No es atenuante la equivocación respecto de la edad de un niño.
3. Uso de niños o adultos para ofrecer actividades sexuales a otras personas.
4. Intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, con prostitutas u otras personas.
5. Cualquier favor sexual a cambio de proporcionar asistencia a los beneficiarios de dicha asistencia.
6. Visitas a burdeles o lugares que han sido declarados zona prohibida"³⁵.

Las Normas de Conducta de Naciones Unidas³⁶ describen la política de tolerancia cero con respecto a casos de SEA. En el *Código de Conducta* se establece que SEA incluye "cualquier relación sexual con menores de edad o cualquier contacto físico o la amenaza de contacto físico de carácter sexual, impuesto por la fuerza o en condiciones de desigualdad o de coerción, así como todo abuso o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad, una relación de poder o una relación de confianza con fines sexuales, por ejemplo, pero no exclusivamente, con la finalidad de obtener una ventaja económica, social o política de la explotación sexual de otra persona. Dentro de este concepto se incluyen los actos de relaciones sexuales transaccionales, la solicitud de relaciones sexuales transaccionales y las relaciones de explotación sexual. Además, el personal militar y civil tiene una política de prohibición de confraternizar en términos de mantener relaciones con las personas beneficiarias de la ayuda, lo cual supondría una violación de las normas de conducta"³⁷.

Cómo evitar SEA »

Para obtener más información sobre las iniciativas del Secretario General, los derechos de las víctimas, datos sobre denuncias, cómo denunciar casos de SEA, recursos y noticias al respecto, visite el sitio web de Naciones Unidas "Combatir la explotación y los abusos sexuales" disponible en <<https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/es>>.

35) ONU Mujeres, "Protección contra la explotación y el abuso sexuales", 3 de julio de 2013. Disponible en <<https://www.endvawnow.org/es/articles/1497-protection-from-sexual-exploitation-and-abuse.html>>.

36) Naciones Unidas. Mantenimiento de la Paz, "Normas de conducta". Disponible en <<https://peacekeeping.un.org/es/standards-of-conduct>>.

37) Naciones Unidas. Mantenimiento de la Paz, "Normas de conducta".

Sección 1.9 Definiciones de SGBV en relación con operaciones de paz

Muchas personas son prejuiciosas a la hora de definir quién puede ser víctima de SGBV o quién puede apoyar a las víctimas de SGBV:

- El personal de operaciones de paz suele ser quien ofrece una respuesta inicial ante casos de SGBV en el contexto de una misión. Entender los distintos tipos de violencia puede ayudar a derivar a las víctimas a los servicios adecuados.
- **TODO** el personal de operaciones de paz debe ser capacitado para responder ante casos de SGBV, no solo las mujeres.
- Las mujeres y las niñas **no son** las únicas víctimas de la SGBV. Los hombres, los niños y miembros de minorías sexuales y de género también pueden ser víctimas.
- No todo caso de SGBV que ocurre en un escenario de conflicto constituye violencia sexual³⁸.

Conclusión

SGBV es una denominación genérica que comprende todas las formas de violencia antes descritas. Aunque formas de violencia como la VSRC y la IPV pueden ser consideradas separadamente en documentos normativos, toda SGBV se fundamenta en la desigualdad de género y alude a violencia perpetrada contra alguien contra su voluntad debido a su género. Aunque aún persiste cierta ambigüedad con respecto a qué término emplear, es aconsejable usar SGBV por tratarse del término más amplio.

En este curso usaremos de preferencia el término SGBV. Sin embargo, al citar documentos o investigaciones específicas sobre políticas públicas, emplearemos los términos que tal fuente emplea con el fin de mantener la exactitud. Las políticas y organizaciones de las Naciones Unidas suelen preferir el uso de VSRC. Los investigadores citados en este curso se dedican principalmente a estudiar la VSRC y las violaciones en tiempos de guerra. Reiteramos que nos remitiremos a la terminología usada por cada fuente consultada, pero nuestra preferencia será usar SGBV.

Las definiciones de los términos claves se repetirán a lo largo del curso, pero le solicitamos remitirse a las definiciones y síntesis de dos de los conceptos claves señaladas a continuación para una fácil comprensión.

SGBV alude a:

- Cualquier clase de violencia ejercida contra individuos o grupos de individuos en virtud de su sexo o género. Como será estudiado a lo largo del curso, la violencia no tiene por qué ser solo física y también puede incluir amenazas de ejercer violencia.



Niños en una escuela de Bangui participan en una clase sobre violencia de género dictada por funcionarios de la Policía de las Naciones Unidas (UNPOL) que prestan servicios junto a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA). 23 de octubre de 2017. Foto ONU por Eskinder Debebe.

38) Véase: Gretchen Baldwin, "Expanding Conceptions of Conflict-Related Sexual Violence Among Military Peacekeepers" donde se cita la publicación de Naciones Unidas "Handbook for United Nations Field Missions on Preventing and Responding to Conflict-Related Sexual Violence", 2020.

- Mujeres, hombres, niñas, niños y personas de la comunidad LGBTI pueden ser todos víctimas de SGBV. Sin embargo, la SGBV afecta de manera particularmente masiva a mujeres y niñas debido a arraigadas normas de género y a relaciones desiguales de poder.
- La VSRC es una forma de SGBV.
- Otras formas de SGBV son mutilación genital femenina, IPV, violencia doméstica y SEA³⁹.

La **VSRC** es una forma de SGBV directa o indirectamente vinculada con el conflicto.

- Entre los diversos tipos de VSRC se incluyen la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, el aborto forzado, la esterilización forzada, el matrimonio forzado y todas las demás formas de violencia sexual de gravedad comparable perpetradas contra mujeres, hombres, niñas o niños⁴⁰.



La Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) brinda capacitación para el combate de la violencia sexual y de género a los residentes de un emplazamiento de protección de civiles (PoC 3) en Juba. La capacitación es desarrollada por el equipo de Protección del Género, la Niñez y las Personas Vulnerables de la UNPOL en coordinación con la División de Derechos Humanos y la Unidad de Protección de la Infancia de la UNMISS. 12 de mayo de 2016. Foto ONU por JC McIlwaine.

39) Gretchen Baldwin, "Expanding Conceptions of Conflict-Related Sexual Violence Among Military Peacekeepers" donde se cita la publicación de Naciones Unidas "Handbook for United Nations Field Missions on Preventing and Responding to Conflict-Related Sexual Violence", 2020, 6.

40) Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, *Violencia sexual relacionada con los conflictos*, Informe del Secretario General, S/2022/272, 29 de marzo de 2022, I.4. Disponible en <<https://undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=S%2F2022%2F272&Language=E&DeviceType=Desktop&LangRequested=False>>.

Cuestionario de fin de la lección »

- 1. Si existe incertidumbre con respecto a una situación violenta en particular en virtud del sexo o el género de la víctima, el término _____ debiera ser usado.**
 - A. violencia sexual y de género (SGBV)
 - B. acoso sexual
 - C. violencia sexual relacionada con los conflictos (VSRC)
 - D. discriminación sexual (SD)

- 2. ¿Qué término describe la intersección de diferentes identidades para dar forma a experiencias únicas de opresión?**
 - A. Sostenibilidad
 - B. Discriminación
 - C. Interseccionalidad
 - D. Minorías múltiples

- 3. En una situación sexual, el silencio o la ausencia de un “no” _____.**
 - A. es señal de consentimiento a todo evento
 - B. es señal de consentimiento siempre y cuando no exista desigualdad de poder
 - C. solo genera problemas si la persona se observa preocupada o insegura
 - D. no basta para indicar consentimiento

- 4. VERDADERO o FALSO: La violación es un crimen de guerra, pero no se considera un crimen de lesa humanidad.**

- 5. ¿Cuál es la relación entre violencia doméstica y conflicto?**
 - A. La violencia doméstica aumenta tras el conflicto.
 - B. La violencia doméstica disminuye tras el conflicto.
 - C. La violencia doméstica no se ve afectada por el conflicto.
 - D. La violencia doméstica aumenta antes del conflicto pero no tras él.

- 6. La violencia contra las mujeres y las niñas:**
 - A. no incluye la violencia psicológica
 - B. no incluye la violencia perpetrada por el Estado
 - C. siempre tiene lugar en la esfera privada
 - D. es una violación de los derechos humanos predominante

- 7. Los autores pueden ejercer violencia contra las mujeres cuando su comportamiento se percibe como _____ roles de género estereotipados.**
 - A. en línea con
 - B. fuera de
 - C. causa de
 - D. subyacente a

- 8. VERDADERO o FALSO: Chismorrear sobre alguien puede constituir una forma de acoso sexual.**

Se dan las respuestas en la página siguiente.

Cuestionario de fin de la lección »

- 9. La explotación y el abuso sexual (SEA) perpetrados por personas de operaciones de paz de Naciones Unidas:**
- A. Van contra las leyes locales pero no contra las normas y regulaciones de Naciones Unidas.
 - B. Son responsabilidad del país que aporta fuerzas policiales o militares, no de Naciones Unidas.
 - C. Son una grave violación del *Código de Conducta* de Naciones Unidas.
 - D. Son incidentes ajenos a la historia de las operaciones de paz de Naciones Unidas.
- 10. ¿Quiénes debieran ser capacitados para responder ante casos de violencia sexual y de género (SGBV)?**
- A. Oficiales de policía, pero no personal militar de la operación de paz.
 - B. Solo personal femenino de las operaciones de paz.
 - C. Solo personal especializado de las operaciones de paz.
 - D. Todo el personal que participa en operaciones de paz sin distinción.

Respuestas

- 1. A
- 2. C
- 3. D
- 4. Falso
- 5. A
- 6. D
- 7. B
- 8. Verdadero
- 9. C
- 10. D